

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	1119
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Diego Armando Orozco Arroyave
Demandado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00232 00
Decisión	Remite auto anterior

En atención a la solicitud realizada por la entidad Gerenciar y servir S.A., en calidad de secuestre del del inmueble con folio de matrícula 023-20418 de esta oficina de registro, solicita se fijen honorarios provisionales por su labor como auxiliar de la justicia.

Ante tal petición, el despacho remite al memorialista al auto de fecha 03 de septiembre de 2021, en donde se fijaron los honorarios provisionales al auxiliar de la justicia por la suma de \$250.000 a cargo de la parte demandante.

Finalmente, se recuerda al secuestre que las cuentas de su gestión, debe rendirlas conforme a lo señalado en auto de fecha 21 de octubre de 2022, decir, dirigirlas al interior del proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real que se adelanta en este juzgado bajo el radicado 2022-00291.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Remitir al memorialista Gerenciar y Servir S.A al auto de fecha 03 de septiembre de 2021, en donde se fijaron los honorarios provisionales al auxiliar de la justicia por la suma de \$250.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 143, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m, el día 03 del mes de noviembre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46dca86dfc3f009b4b230ed236afe08dba8f87e18e825ffb3f83eed85fd83163**

Documento generado en 02/11/2022 05:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>